Acta de Evaluación y Resolución de Aprobación de Oferta Técnica Nº 77 /2022
CONTRATACION DIRECTA N° 77/2022
ID Nº 419.193
"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015 VINCULADOS A LOS PROCESOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS - DINAC"
INFORME DE EVALUACIÓN TECNICA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los trece. días del mes de diciembre del año dos mil veintidós, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación técnica de la propuesta presentada para la **CONTRATACION DIRECTA Nº 77/2022 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015 VINCULADOS A LOS PROCESOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS - DINAC" ID. N° 419.193.-**

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Mario Pereira - Gerente de Sistema de Gestión de Calidad – D.A.
- Lic. José Samaniego - Jefe Dpto. Administrativo – D.A.

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas de la Propuesta Técnica en la fecha y hora determinada en la Carta de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de Contratación Directa el Oferente que se detalla a continuación, con su respectiva propuesta Técnica, según consta en el Acta de Apertura de fecha 07 de Noviembre de 2022.

N°	OFERENTE	Nº DE FOLIO
1.	**EXEC CONSULTORES**	**DEL Nº 1 AL Nº 384**

Durante el Acto de Apertura de Sobres de la Propuesta Técnica **NO SE REGISTRARON OBSERVACIONES.-**

1. **ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL SUSTANCIAL.**

Conforme al Sistema de Adjudicación Establecida en la Carta de invitación, se analiza previamente el sobre 1 **"Propuesta Técnica"** presentado por el oferente **EXEC CONSULTORES**, por lo tanto se pasa a evaluar los documentos presentados por la firma mencionada con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE en el siguiente cuadro:

I. Documentos Personas Físicas - en Sobre Oferta Técnica (Sobre N° 1)	EXEC CONSULTORES	
	Cumple	No Cumple
a) **Formulario de Oferta Técnica** *	X	-
b) **Declaración Jurada** de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	X	-

Sr. Mario Pereira
Gerente Int. SGC
Dirección de Aeropuertos

Lic. José Samaniego
Jefe Dto. Adm.
Gcia. Adm. D.A. - DINAC

c) **Declaración Jurada** en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	-
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	x	-
e) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	x	-
f) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	x	-

1.1. CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LOS OFERTANTES, ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la **Ley 2051/03**, de Contrataciones Públicas, como también de los requisitos solicitados en la **Carta de Invitación** del llamado de referencia;

Que, la verificación por este Comité de los Documentos Sustanciales, fue realizado bajo los preceptos de la **Ley 2051/03, y su Decreto Reglamentario N° 2.992/019, en el siguiente Artículo:**

Art. 61.- Análisis de los Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:

- Los documentos que acreditan la existencia del Oferente
- Los documentos que demuestran las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente

Luego del análisis se verifica que la empresa **EXEC CONSULTORES, CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL;**

De esta manera se procede al análisis de las documentaciones de Carácter Formal para personas que sean Jurídicas que presenta la empresa **EXEC CONSULTORES.**

2. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL FORMAL.

Documentos Formales	EXEC CONSULTORES	
	Cumple	No Cumple
a) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	-
b) Certificado de cumplimiento tributario Vigente	X	-
c) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	-

Sr. Mario Pereira
Gerente Int. SSC
Dirección de Aeropuertos
DINAC

Lic. José Samaniego
Jefe Dto. Adq.
Gcia. Adm. D.A. - DINAC

d) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	X	-
e) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	X	-

Luego de proceder al análisis de las Documentaciones Formales presentadas por la empresa **EXEC CONSULTORES** se verifica que la misma, **CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS FORMALES** exigidos en la Carta de Invitación.

3. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de contrataciones públicas, el margen de preferencia es del 40% para los productos y/o mano de obra nacional.

Este Comité ha verificado en la respectiva oferta y a través de la Página Web del Ministerio de Industria y Comercio: **http: //www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMA**, que la firma EXEC CONSULTORES **SI CUENTA** con el Certificado de Origen Nacional con la actividad requerida.

Por tal motivo, en lo que respecta a la presentación de este documento, este Comité deja constancia que el beneficio del Margen de Preferencia Nacional **NO APLICA** para la presente contratación debido a que es la única oferta para esta contratación.

4. VERIFICACIONES EN EL SINARH

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la **Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación (Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas) figura como FUNCIONARIO PUBLICO**, conforme al siguiente detalle:

Además mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (**https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles**), la **Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)** realizó las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 77/2022 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015 VINCULADOS A LOS PROCESOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS - DINAC", ID. 419.193,** a ser ejecutado dentro del Presupuesto Aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del plan financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, para el Ejercicio 2023 y el Ejercicio 2024 supeditado a la aprobación del presupuesto, en base a los siguientes puntos:

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios permanentes o contratados de la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC)**. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de los mismos:

SOCIOS/ REPRESENTANTES	TIPO DOCUMENTO Y NUMERO	EMPRESA	OBSERVACION
Carlos Roberto Álvarez Estévez	C.I. 421.767	EXEC CONSULTORES	NO PERTENECEN A LA DINAC
Laura Patricia Acosta Beneri	C.I. 3.387.018		

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos ***(SINARH)*** de la Administración Pública, sírvase indicar la Institución/Entidad donde se encuentren afectados:

Sr. Mario Pereira Gerente Int. Dirección de Aeropuertos DINAC

Lic. José Samaniego Jefe Dto. Adm. Gcia. Adm. DNA - DINAC

SOCIOS / REPRESENTANTES	TIPO DOCUMENTO Y NUMERO	OBSERVACION	EMPRESA
Carlos Roberto Álvarez Estévez	C.I. 421.767	SI REGISTRA DATOS EN EL SINARH (FACULTAD DE INGENIERIA - UNA)	EXEC CONSULTORES
Laura Patricia Acosta Beneri	C.I. 3.387.018	SI REGISTRA DATOS EN EL SINARH (DIRECCION DE VIALIDAD)	

Que al realizar las consultas en la página web de la Secretaría de la Función Pública (***https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles***, el Comité de Evaluación pudo constatar que el Sr. Carlos Roberto Álvarez con C.I. 421.767 registra datos en el SINARH, así como también la Sra. Laura Patricia Acosta con C.I. 3.387.018, Socios de la Firma **EXEC CONSULTORES**, por lo tanto el Comité realizo el siguiente análisis:

Al realizar la consulta al Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) se constató que el **Señor CARLOS ROBERTO ÁLVAREZ ESTÉVEZ con C.I. N° 421.767**, Socio de la Empresa **EXEC CONSULTORES**, es actualmente Profesor, de la Facultad de Ingeniería UNA como funcionario permanente y teniendo conocimiento de esto se puede concluir que según lo establecido en el Art. 2 de la Ley 1626/00, Inc. f) en donde se menciona que quedan exceptuados expresamente de las prohibiciones para contratar con el estado "los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica", lo cual significa que no se podrían aplicar las prohibiciones contempladas para los funcionarios públicos provenientes de la referida normativa, pues el mismo se rige por el Estatuto del Docente, y tal normativa tampoco restringe específicamente al funcionario docente el derecho de presentar ofertas en procedimientos de contratación pública regidos por la Ley 2051/03.

Con respecto a la consulta al Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) de la Sra. **LAURA PATRICIA ACOSTA BENERI** con **C.I. N° 3.387.018**, Socia de la Empresa **EXEC CONSULTORES** se constató que figura como Consultor/Especialista Nacional por la Unidad Ejecutora de Proyecto dependiente de la Dirección de Vialidad como funcionaria contratada año 2011, al respecto se solicitó una aclaración a fin de consultar su vinculación actual con el Sector Público, la empresa **EXEC CONSULTORES** responde que actualmente la Sra. Laura Patricia Acosta no se encuentra vinculada al Sector Público y por lo tanto no posee ningún contrato vigente en tal carácter.

Por todo lo expuesto anteriormente el Comité considera que el Sr. **CARLOS ROBERTO ÁLVAREZ ESTÉVEZ** y la Sra. **LAURA PATRICIA ACOSTA BENERI** no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado.

5. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en **ámbito diseño e implementación de Sistemas de Calidad** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años **(2019, 2020 y 2021).**

EXEC CONSULTORES	Cumple	No Cumple
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	-
b) Experiencia de al menos 3 años ***(2019, 2020 y 2021)*** como mínimo en el **ámbito diseño e Implementación del Sistema de Calidad**, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y privadas.	X	-

Sr. Mario Pereira
Gerente Int. SGC
Dirección de Aeropuertos
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
Área de Gestión de Calidad
DINAC

Lic. José Samaniego
Jefe Dto. Adm.
Gcia. Adm. D.A. - DINAC

6. EVALUACION Y CALIFICACION DE LA CAPACIDAD TECNICA REALIZADA AL OFERENTE

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación bajo los preceptos de la **Ley 2051/03, y su Decreto Reglamentario N° 2.992/2019, en el siguiente Artículo:**

Artículo 63.- Método de la Evaluación.

- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

- Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán evaluadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

- Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con el resultado de dicha evaluación. La notificación se realizará a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas y será considerada como el acto público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal. Los participantes se considerarán notificados en la fecha de publicación en el referido sistema, sin perjuicio de la posibilidad de que acudan a la UOC a enterarse del contenido de los documentos, en este último caso no tendrá efectos suspensivos respecto de eventuales impugnaciones.

- Se indicará expresamente que los sobres con las ofertas de precio que no hayan superado el análisis técnico, serán devueltos sin abrir después de la adjudicación.

- En dicha difusión, la Convocante informará el día y hora fijados para la apertura de las ofertas de precio de aquellas firmas que hayan superado el análisis técnico; la fijación de la fecha y hora deberá contemplar el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta. La impugnación contra el resultado de la evaluación técnica tendrá efectos suspensivos respecto a la apertura de la oferta de precios.

- El resultado de las ofertas técnicas y la fecha de apertura de las ofertas de precio, deberá difundirse en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

- Los encargados de evaluar las ofertas no tendrán acceso al contenido del Sobre N° 2 hasta que se haya realizado la apertura del mismo, en acto público.

PERFIL DE LOS CONSULTORES – EQUIPO DE TRABAJO

MATRIZ DE EVALUACIÓN

FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO
a) EXPERIENCIA DEL CONSULTOR	20 puntos
b) EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	70 puntos
c) PROPUESTA METODOLOGICA Y CRONOGRAMA	10 puntos
TOTAL	**100 puntos**

Sr. Mario Pereira
Gerente Int. SGC
Dirección de Aeropuertos

Lic. José Samaniego
Jefe Dto. Adm.
Gcia. Adm. D.A. - DINAC

EVALUACIÓN TÉCNICA

A continuación, se describen los Criterios de Evaluación de la Oferta presentada para llevar a cabo las tareas previstas y obtener los productos esperados detallados en los Términos de Referencia. A tal efecto, se detallan los criterios que serán tenidos en cuenta en la evaluación y los puntajes para calificar cada criterio (puntaje de calificación), como así también, la incidencia porcentual de cada factor con respecto al total de la calificación a alcanzar. La calificación final se obtendrá de la suma de los puntajes ponderados logrados en cada factor.-

EMPRESA EVALUADA: EXEC CONSULTORES			
N°	CRITERIOS DE EVALUACION.-	PUNTAJES MAXIMOS	PUNTAJES LOGRADOS
A	EXPERIENCIA DEL CONSULTOR	Hasta 20 Puntos	20 Puntos
A.1	Se otorgará 2 puntos por cada servicio prestado que compruebe, vía certificación del cliente, la realización de servicios de consultoría en el sector público o privado; hasta un **máximo de 4 puntos totales.**	4 PUNTOS	4 PUNTOS
A.2	Se otorgarán 2 puntos por cada servicio prestado que compruebe, vía certificación del cliente, la realización de servicios de consultoría para la implantación de sistemas de gestión de calidad normalizados en ISO 9001 en el **sector privado**, hasta un **máximo de 8 puntos.**	8 PUNTOS	8 PUNTOS
A.3	Se otorgarán 2 puntos por cada servicio prestado que compruebe, vía certificación del cliente, la realización de servicios de consultoría para la implantación de sistemas de gestión de calidad normalizados en ISO 9001 en el **sector público**, hasta un **máximo de 8 puntos.**	8 PUNTOS	8 PUNTOS
B	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	70 Puntos	70 Puntos
B.1	Calificación del Personal Clave	30 PUNTOS	30 PUNTOS
B.1.1	Perfil Académico del Consultor Principal (15 Puntos)		
a)	Se otorgara **5 puntos** por título de estudios universitarios concluidos en alguna de las carreras de Ingeniería, Administración de Empresas, Economía, Contabilidad, Auditoria y afines.-	5 PUNTOS	5 PUNTOS
b)	Se otorgara **5 puntos** por certificado de: maestría, diplomado y/o curso de especialización en sistemas de calidad, organización y métodos, administración de recursos humanos y administración de empresas, auditoria.-	5 PUNTOS	5 PUNTOS
c)	Se otorgaran **5 puntos** por la demostración certificada de contar con experiencia docente.-	5 PUNTOS	5 PUNTOS
B.1.2	Perfil Académico del Consultor Adjunto (15 Puntos)		
a)	Se otorgara **5 puntos** por título de estudios universitarios concluidos.-	5 PUNTOS	5 PUNTOS
b)	Se otorgaran **2 puntos** hasta un máximo de **10 puntos** por cada certificado de: maestría, diplomado y/o curso de especialización en sistemas de calidad, organización y métodos, auditoria.	10 PUNTOS	10 PUNTOS
B.2	Experiencia Del Personal Clave (40 Puntos)	40 PUNTOS	40 PUNTOS
B.2.1	Experiencia Profesional Consultor Principal (20 Puntos).	20 PUNTOS	20 PUNTOS
a)	Se otorgaran **4 puntos**, por contar con experiencia general mínima de **5 años** en el área objeto del presente llamado.-	4 PUNTOS	4 PUNTOS
b)	Se otorgaran **4 puntos**, por contar con experiencia directa mínima de **5 años** en la implantación en sistemas de gestión de calidad bajo la norma ISO 9001:2015, tanto en el sector privado como en el sector público.-	4 PUNTOS	4 PUNTOS

Sr. Mario Pereira
Gerente At. SC
Dirección de Aeropuertos

José Samanjego
Jefe Dto. Adm.
Adm. D.A. - DINAC

c)	Se otorgaran **4 puntos**, hasta un **máximo de 12 puntos**, por cada experiencia de consultor principal en trabajos relacionados a sistemas de gestión de calidad en organizaciones del sector público o privado que hayan sido certificadas o pre-certificadas.-	12 PUNTOS	12 PUNTOS
B.2.2	Experiencia Profesional Consultor Adjunto (10 Puntos).	20 PUNTOS	20 PUNTOS
a)	Se otorgaran **4 puntos**, por contar con experiencia mínima de **5 años** en aspectos relacionados con la organización y ejecución de trabajos en sistemas de gestión de calidad, tanto en el sector público como en el privado.-	4 PUNTOS	4 PUNTOS
b)	Se otorgaran **2 puntos**, hasta un máximo de **4 puntos**, por cada experiencia de consultor adjunto en trabajos relacionados a sistemas de gestión de calidad bajo la Norma ISO 9001:2015, en al menos 2 (dos) organizaciones del sector público y/o privado.-	4 PUNTOS	4 PUNTOS
c)	Se otorgaran **2 puntos**, hasta un máximo de **12 puntos**, por cada experiencia en la preparación de empresas u organizaciones del sector público que hayan sido certificadas o pre-certificadas.	12 PUNTOS	12 PUNTOS
C	PROPUESTA METODOLOGICA Y CRONOGRAMA	10 Puntos	10 Puntos
a)	Elaboración del Plan de Relevamiento de Datos.-	10 PUNTOS	10 PUNTOS
b)	Cronograma de Trabajo / Tiempo asignado a cada actividad.-		
c)	Designación del consultor responsable por proceso.-		
d)	Metodología de Trabajo.-		
Se otorgará **10 puntos** a la propuesta de metodología de trabajo y cronograma de actividades que demuestre mayor acercamiento al logro de las actividades, objetivos y productos esperados de la presente consultoría, se otorgará **7 puntos** a la segunda mejor propuesta, a la tercera **5 puntos** y **3 puntos** a la cuarta propuesta.-			

RESUMEN Y ASIGNACIÓN DE PORCENTAJES

FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO REQUERIDO EN LA CARTA DE INVITACION	PUNTAJE OBTENIDO
		EXEC CONSULTORES
A. EXPERIENCIA DEL CONSULTOR	20 puntos	20 puntos
B EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	70 puntos	70 puntos
C PROPUESTA METODOLOGICA Y CRONOGRAMA	10 puntos	10 puntos
TOTAL DE PUNTOS OFERTA TECNICA.	100	100
PONDERACION OFERTA TÉCNICA.	80%	80%

7. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

Efectuada la verificación de las Documentaciones Sustanciales presentadas, las Documentaciones Formales, el aspecto Jurídico Legal y la Evaluación y Calificación de la Propuesta Técnica del oferente, se concluye que la empresa **EXEC CONSULTORES** con **RUC 80087813-2**, ha cumplido con todos los requisitos solicitados para esta primera fase del llamado, es importante resaltar que de acuerdo al cuadro de la Evaluación Técnica más arriba expuesto la Consultora de referencia **ha obtenido el puntaje máximo requerido** en la Carta de Invitación, **es así que califica para la siguiente etapa, Apertura de la Propuesta Económica.**

Lic. José Samaniego
Jefe Dpto. Administrativo
D.A. - DINAC

Mario Pereira
Gerente de Sistema de Gestión de Calidad
D.A. - DINAC

Resolución de Aprobación de Oferta Técnica Nº 77 /2022

VISTO: Que, el Comité Evaluador de Ofertas, encargado de la elaboración del informe, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado la oferta presentada de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si la misma resulta conveniente para los intereses de la DINAC.

Que en el punto 7.CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN del Acta de Evaluación Técnica en cuya parte señala... "Efectuada la verificación de las Documentaciones Sustanciales presentadas, las Documentaciones Formales, el aspecto Jurídico Legal y la Evaluación y Calificación de la Propuesta Técnica del oferente, se concluye que la empresa **EXEC CONSULTORES** con **RUC 80087813-2**, ha cumplido con todos los requisitos solicitados para esta primera fase del llamado, es importante resaltar que de acuerdo al cuadro de la Evaluación Técnica más arriba expuesto, la Consultora de referencia **ha obtenido el puntaje máximo requerido** en la Carta de Invitación, **es así que califica para la siguiente etapa, Apertura de la Propuesta Económica.**

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

LA PRESIDENCIA DE LA DINAC RESUELVE:

1°) APROBAR el resultado de la Evaluación Técnica y disponer la Apertura de la Oferta Económica en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 77/2022 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015 VINCULADOS A LOS PROCESOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS - DINAC" - ID Nº 419.193**, convocada por la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, respecto a la siguiente Oferta:

Nº	OFERENTE	RUC
1	EXEC CONSULTORES	80087813-2

2°) ENCARGAR a la UOC la fijación de fecha y hora de la Apertura de la Propuesta Económica.

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC REPÚBLICA DEL PARAGUAY PRESIDENCIA

ING. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
PRESIDENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL